



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 443/2016**  
Bahía Blanca, **12 DIC 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013, que establece los requisitos para el ingreso a la Carrera de Medicina.

El Calendario Académico de la UNS;

CONSIDERANDO

La solicitud de inscripción fuera de término a la carrera de Medicina, presentada por el aspirante ERWIN KHALIL ROSERÓ (DNI. 39.596.489);

Que el período de inscripción para la carrera de Medicina se encuentra vencido;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término a la aspirante a la carrera de Medicina ERWIN KHALIL ROSERÓ (DNI. 39.596.489).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADER  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Lic. Mg. LAURA LUCAS  
VICEDECANA  
Depto. de Ciencias de la Salud